

MODELOS ORIENTATIVOS
PARA TRÁMITES
EN RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES FINALES
2º de BACHILLERATO - 2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	1
PROCEDIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN EN EL CENTRO	2
Diagrama	2
1.- Documento 1-A: RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN A.- Reclamación contra calificación en una materia	3
1.-Documento 1-B: RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN B.- Reclamación contra la no apreciación de madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las posibilidades de proseguir estudios.	4
2.- REQUERIMIENTO DE INFORME	5
Documento 2-A.- Opción materia	5
Documento 2-B.- Opción madurez	5
3.- INFORME	6
Documento 3-A.- INFORME DEL DEPARTAMENTO	6
Documento 3-B.- INFORME DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN	7
4.- RESOLUCIÓN	8
Documento 4.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN POR LA DIRECCIÓN	8
5.- DILIGENCIA EN EXPEDIENTE	9
Documento 5.- DILIGENCIA PARA RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	9
6.- ELEVACIÓN A CONSEJERÍA	10
Documento 6.- MODELO DE ELEVACIÓN DE RECURSO (PÚBLICOS) O RECLAMACIÓN (CONCERTADOS)	10

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias (BOPA del 22 de octubre), establece en su artículo 6 el derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar, y en su apartado 3 señala la posibilidad de formular reclamaciones contra las calificaciones obtenidas o contra la incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación, asimismo en los apartados 4 y 5 regula quién resuelve las reclamaciones y articula la posibilidad de elevar los recursos o reclamaciones ante la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA del 29 de junio), establece en su artículo 23.9 que la Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos que garanticen el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

La Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de documentos de evaluación (BOPA de 3 de junio), regula en sus artículos 16 y 17 el procedimiento de reclamación en el centro docente y el procedimiento de recurso o reclamación ante la Consejería competente en materia de Educación.

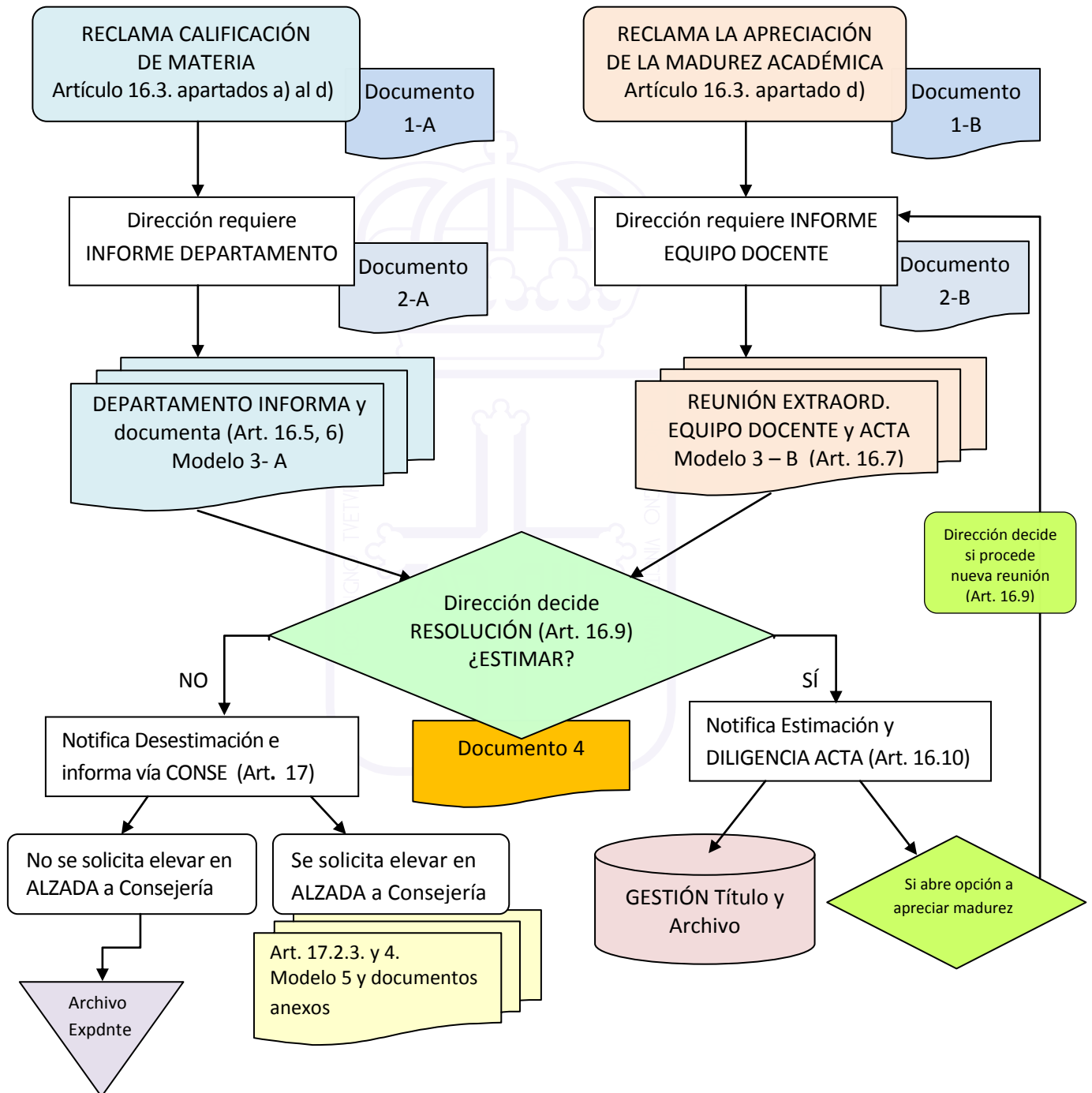
Teniendo en cuenta que el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre), modifica la disposición final quinta de la LOMCE y señala en su apartado 3 que las modificaciones introducidas para la obtención del título de Bachiller en artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, (LOE) queda suspendidas y que la evaluación final de bachillerato no será necesaria para obtener el título de Bachiller hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, concluyendo que las condiciones para la obtención del Título de Bachillerato, en el curso 2016-2017, son las mismas que las establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, (LOE) y en su normativa de desarrollo autonómico.

En la Circular de 11 de abril de 2017, para la aplicación del calendario de finalización del 2º curso de Bachillerato, año académico 2016-2017, se precisan aspectos sobre el procedimiento de reclamación contra las calificaciones finales en el centro docente y sobre el procedimiento de recurso o reclamación ante la Consejería de Educación, indicándose en su disposición séptima que los modelos de documentos se podrán a disposición de los centros en Educastur. Procede en consecuencia para guiar la secuencia de actuaciones establecer el diagrama de flujo adaptado al procedimiento de reclamación establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2016, y los modelos de documentos correspondientes.

Diagrama del

PROCEDIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN EN EL CENTRO

(Artículo 16 de la Resolución de 26 de mayo 2016)



1.- Documento 1-A: RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN A.- Reclamación contra calificación en una materiaSr./Sra. Director/a del *(Nombre del centro)*

D./Dña., en calidad de¹ del/de la alumno/a de ese centro,, habiendo recibido con fecha de la información de su calificación final en la materia de correspondiente al curso de Bachillerato y estimando incorrecta la calificación de² por apreciar, con amparo en lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Resolución de 26 de mayo de 2016 (BOPA de 3 de junio),

(Indicar por cuál o cuáles de los motivos previstos en la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato [...] que se indican a continuación, se presenta esta reclamación contra calificación, con exposición clara de las razones en que se concrete)

- a) **Inadecuación de criterios de evaluación e indicadores asociados** sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente. **Por las razones que se exponen a continuación:**.....
.....
- b) **Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados** con lo señalado en la programación docente. **Por las razones que se exponen a continuación:**.....
.....
- c) **Incorrecta aplicación de los criterios de calificación**, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los completan, establecidos en la programación docente. **Por las razones que se exponen a continuación:**
.....
- d) **Incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos de valoración de la madurez** académica en relación con los objetivos del bachillerato y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores. **Por las razones que se exponen a continuación:**
.....

(Puede exponer su caso con todo el detalle que se requiera; el formato digital le permite extenderse más de las dos líneas que se presentan en este modelo).

En el plazo de los dos días lectivos fijados por el artículo 16.2 de la Resolución de 26 de mayo de 2016, a partir de la notificación de la citada calificación, **presento reclamación contra la calificación referida.**

En (*localidad*) a ... de de

..... (*Nombre y apellidos bajo rúbrica del interesado*)

Con domicilio a efectos de notificación, en:

¹ Debe identificarse como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada (en caso de mayoría de edad). La reclamación debe identificar claramente a la persona reclamante y también a la afectada por la calificación contra la que se reclama.

² Debe reflejar la calificación que estima incorrecta

1.-Documento 1-B: RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN B.- Reclamación contra la no apreciación de madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las posibilidades de proseguir estudios.

Sr./Sra. Director/a del *(Nombre del centro)*

D./Dña., en calidad de³ del/de la alumno/a de ese centro,, habiendo recibido la información de su evaluación final al término del curso de Bachillerato, al amparo de lo establecido en el artículo 16.2 Y 16.3.d) de la Resolución de 26 de mayo de 2016 y estimando inadecuada la decisión del equipo docente de no reconocerle estar en condiciones de titulación, y apreciando que se ha incurrido en una **incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos valoración de la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores** por⁴

En el plazo de los dos días fijados por el centro a partir de la **publicación/notificación** de la citada evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, **presento reclamación contra la decisión referida.**

En (*localidad*) a ... de de

..... (*Nombre y apellidos bajo rúbrica del interesado*)

Con domicilio a efectos de notificación:

³ Debe identificarse, como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada (en caso de mayoría de edad). La reclamación debe identificar claramente a la persona reclamante y a la afectada por la calificación contra la que se reclama.

⁴ Debe justificarse esa apreciación, refiriendo algún indicio de que no se haya realizado esa valoración conforme se requiere en el artículo 23.7 del Decreto 42/2015 de currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias, o de que no se han aplicado los criterios establecidos en el Proyecto Educativo del centro para la etapa de Bachillerato.



2.- REQUERIMIENTO DE INFORME

Documento 2-A.- Opción materia

D./Dña.

Jefe/a del Departamento de

Habiéndose recibido reclamación contra la calificación final **del/de la** alumno/a en la materia de correspondiente al curso de Bachillerato en este centro, se requiere de ese Departamento la emisión del informe que dispone el artículo 16 de la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación.

Al objeto de que se analicen y se emita **informe** por ese Departamento, a la mayor brevedad y en cualquier caso antes del próximo sobre todas y cada una de las alegaciones aducidas, le adjunto copia de la reclamación presentada y del acta de la sesión de la junta de evaluación, para que sean valoradas en la preceptiva reunión de Departamento.

El/La Director/a del (*nombre del centro*)

Fdo.:.....

Documento 2-B.- Opción madurez

D./Dña.

Tutor/a del grupode Bachillerato

Habiéndose recibido reclamación contra la evaluación **del/de la** alumno/a, al término del curso de Bachillerato en este centro, en la que se argumenta una *incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos valoración de la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores* y habida cuenta de lo que se dispone en el artículo 6.4 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y del procedimiento que se detalla en el artículo 16 de la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación,

Por la presente se convoca la preceptiva reunión extraordinaria del equipo docente en que se deberá revisar la reclamación formulada. Se recuerda que el **informe** de la Junta de Evaluación habrá de dar respuesta a todas y cada una de las alegaciones formuladas.

La sesión extraordinaria de la Junta de Evaluación de de Bachillerato tendrá lugar el próximo .../... / en la sala de este centro.

El/La Director/a del (*nombre del centro*)

Fdo.:.....

3.- INFORME

Documento 3-A.- INFORME DEL DEPARTAMENTO

Sr./Sra. Director/a del *(Nombre del centro)*

Reunidos los componentes del Departamento de que se relacionan al final **con objeto de analizar y valorar**, conforme determinan los apartados 5 y 6 del artículo 16 de la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado del alumnado de Bachillerato y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de documentos oficiales de evaluación en el Principado de Asturias, **la reclamación presentada por** en calidad de **representante del/de la** alumno/a del curso de Bachillerato **D./Dña.**, cuya calificación final en *(materia afectada)* ha sido de *(calificación obtenida)*, se hace constar lo siguiente:

La reclamación se fundamenta en¹

Revisado el caso a la vista de lo previsto en la programación docente, en el apartado correspondiente a², y *(si procede)* en el apartado correspondiente a, se ha podido comprobar que³

Por otra parte, el Departamento desea hacer constar que y aporta las siguientes evidencias que se han tomado en consideración en la revisión del caso: copia de y copia de

En consecuencia el Departamento, por⁴ **informa** *(favorablemente/desfavorablemente)* **la reclamación presentada y propone la calificación de**, **ratificando/rectificando la calificación en cuestión.**

En, a de de

El Jefe/La Jefa del Departamento

Fdo.:

(Se adjunta relación nominal de asistentes)

Orientaciones:

- Inadecuación de criterios de evaluación e indicadores asociados** sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente. **En este supuesto se valorará la cuestionada adecuación con respecto a lo dispuesto en el currículo y en la programación docente adjuntando copia de la parte correspondiente de la misma.**
- Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados** con lo señalado en la programación docente. **En este supuesto se valorará la adecuación o no de los citados procedimientos e instrumentos tomando en consideración sus características de variación y coherencia con el contenido, la naturaleza, la finalidad y la metodología implícita en cada uno de los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores. Al informe se adjuntarán las copias respectivas de la programación si se alega este supuesto.**
- Incorrecta aplicación de los criterios de calificación**, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los completan, establecidos en la programación docente. **En este supuesto se valorará si han sido aplicados fielmente los criterios de calificación previstos en la programación docente, según consta en sus registros y en las valoraciones realizadas de ejercicios, pruebas, trabajos y actitud del/de la alumno/a reclamante. De dichas referencias se adjuntarán las copias al informe, si es causa alegada.**
- Incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos de valoración de la madurez** académica en relación con los objetivos del bachillerato y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores. **Si corresponde valoración de este supuesto, habrá de hacerse teniendo en cuenta la valoración realizada por el equipo docente con arreglo a lo que establece el art. 23.7 del Decreto 42/2015 (de currículo de Bachillerato).**

¹ Transcribir la causa o causas aducidas en la reclamación y los motivos que la justifican a juicio del reclamante.

² Precisar el/los apartado/s de la programación que determinan el análisis de la reclamación.

³ El Departamento responderá puntualmente a cada una de las alegaciones formuladas, conforme se propone en el recuadro de "orientaciones" y adjuntará copia de los documentos o registros que evidencian la valoración consecuente.

⁴ Detallar unanimidad o votación mayoritaria de ... votos frente a

Documento 3-B.- INFORME DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN

Sr./Sra. Director/a del *(Nombre del centro)*

Reunidos los componentes del equipo docente de que se relacionan al final **con objeto de analizar y valorar**, conforme determina el apartado 4 del artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, **la reclamación presentada por** en calidad de **representante del/de la alumno/a o del propio interesado/a** del curso de Bachillerato **D./Dña.**, cuya evaluación final deriva en la decisión de no titulación en la etapa de Bachillerato, se hace constar lo siguiente:

La reclamación se fundamenta en una **incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos valoración de la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores** que el reclamante aprecia en que¹.....

Revisado el caso a la vista de lo dispuesto en el procedimiento que se detalla en el artículo 16 de la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación, y de lo previsto en la concreción curricular (Proyecto Educativo) de este centro, se ha constatado² documentalmente que³..... y se ha podido comprobar que la sesión de evaluación celebrada en fecha en relación con **el/la alumno/a D./Dña.** ha sido (*correcta/incorrecta*) toda vez que las decisiones **se han adoptado/no se han adoptado** con ajuste al procedimiento de evaluación⁴ establecido, tal como se recoge en acta que se adjunta, ajustada a lo que se requiere en la normativa vigente y *dando cuenta de la valoración realizada por el equipo docente de su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato así como, al final de la etapa, de sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.*

En consecuencia la Junta de Evaluación, por (*unanimidad/votación mayoritaria de ... votos frente a ...*) **informa** (*favorablemente/desfavorablemente*) **la reclamación presentada.**

En , a de de

El Tutor/La tutora del grupo³

Fdo.:.....

(Se adjunta relación nominal de asistentes)

¹ Transcribir lo reclamado y su alegación.

² Se acompaña copia del acta, registro, documento o informe específico de tutor/a.

³ Responder puntualmente a lo alegado.

⁴ Según corresponde a la etapa de Bachillerato: artículos 6 y 7 de Resolución de 26 de mayo de 2016 por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de documentos oficiales de evaluación.



4.- RESOLUCIÓN

Documento 4.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN POR LA DIRECCIÓN

Sr./Sra (Identificación de reclamante)

En relación con la reclamación cuyos datos se expresan a continuación, esta Dirección EXPONE los siguientes

HECHOS

- Con fecha deD./Dña., en calidad de¹, presenta reclamación contra la evaluación final del/de la alumno/a del curso de Bachillerato en la que manifiesta su discrepancia² con la calificación obtenida en la materia de / con la decisión de no titulación adoptada en su caso.
- Con fecha de se ha procedido a su atención, instando a su revisión por el equipo docente indicado (Departamento o Junta de Evaluación) en virtud de lo establecido en la normativa correspondiente.
- Con fecha de el equipo docente en cuestión ha emitido informe favorable/desfavorable sobre el caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre).

Segundo. Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOA del 22 de octubre).

Tercero. Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA del 29 de junio).

Cuarto. Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de documentos oficiales de evaluación (BOPA de 3 de junio).

VALORACIÓN

El informe del Departamento/Junta de Evaluación señala, en esencia, sobre lo alegado por usted, lo siguiente:

- ...
- ...

Vistos todos los documentos e informes derivados de la revisión realizada, y tras apreciar que dicha revisión³ omite la reconsideración de (aspecto esencial que corresponda y que se debe razonar) / se ha realizado de manera completa y fundamentada,

esta Dirección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6, apartado 4 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, y en el artículo 16, apartado 9 de la Resolución de 26 de mayo de 2016

RESUELVE:

Estimar/Desestimar⁴/Estimar parcialmente la reclamación presentada en representación del/de la alumno/a D./Dña., de de (señalar grupo, curso) de Bachillerato. En consecuencia, se procede a modificar la calificación objeto de revisión, otorgando la calificación final de / ratificar la calificación objeto de revisión.

Contra la presente Resolución, podrá el interesado interponer recurso de alzada/reclamación ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura.

El Director / La Directora

Fdo.:

En a de de

¹ Identificar, como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada (en caso de mayoría de edad)

² Recoger el tipo (A o B) de reclamación del que se trata

³ Reseñar la apreciación que corresponda respecto al informe del Departamento o de la Junta de Evaluación

⁴ Reseñar la opción que proceda en cada caso, de manera congruente (Estimar-modificar; Desestimar-ratificar)



5.- DILIGENCIA EN EXPEDIENTE

Documento 5.- DILIGENCIA PARA RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN

DILIGENCIA: Como resultado del proceso de revisión seguido tras reclamación presentada en relación con la calificación final obtenida en (materia) por D./Dña. alumno/a del curso de Bachillerato de este centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, y siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva, la Dirección del centro ha adoptado, con fecha de la Resolución de modificar la calificación inicialmente reconocida y otorgar la calificación final de

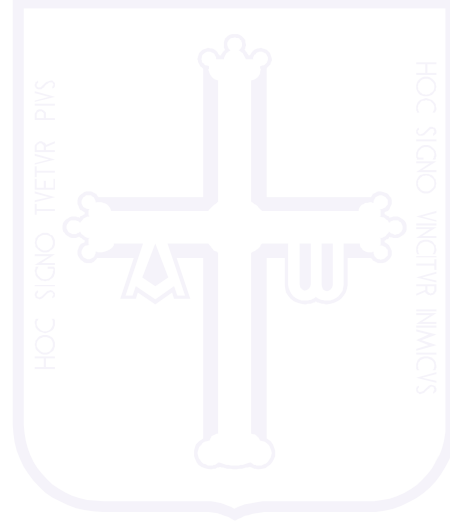
Lo que se hace constar a los efectos oportunos, con el Vº Bº del Director/de la Directora del centro.

VºBº, El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

Fdo.:

Fdo.:



6.- ELEVACIÓN A CONSEJERÍA

Documento 6.- MODELO DE ELEVACIÓN DE RECURSO (PÚBLICOS) O RECLAMACIÓN (CONCERTADOS)¹

(Podrá entregarse en el centro para su elevación a la Consejería)

Consejería de Educación y Cultura

..... (Nombre y apellidos del alumno o de la alumna o de padre/madre/tutor que interpone el recurso o presenta la reclamación)

EXPONGO

Que habiéndose **desestimado/estimado parcialmente** la reclamación presentada ante **el/la Sr./Sra. Director/a** del (Identificar centro) contra

- La calificación final² de (alumno/a afectado/a) en la materia de del curso de Bachillerato,
- La no apreciación de la madurez académica³ en Bachillerato que afecta al alumno/a la alumna

Y persistiendo en mi disconformidad por las razones aducidas en mi reclamación inicial, a las que estimo oportuno añadir que (lo que considere respecto al trámite seguido en la revisión y resolución subsiguiente), al amparo de lo establecido en el apartado 5 del artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, y de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 16 de la Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de documentos oficiales de evaluación,

INTERPONGO RECURSO DE ALZADA/RECLAMACIÓN

Para que la persona titular de la Consejería competente en materia de educación proceda a la revisión de la resolución adoptada. A tal efecto adjunto copia de dicha resolución, que se acompaña de (lo que considere oportuno)

En a de de

¹ Según dispone el apartado 6.5 del Decreto 249/2007, la elevación a la Consejería revestirá el carácter de RECURSO DE ALZADA si se formula frente a la Resolución de una Dirección de un centro público. Si se formula frente a la Resolución de una Dirección de centro concertado, tendrá el carácter de RECLAMACIÓN.

² Indicar esta vía, en caso de que se reclame calificación de materia.

³ Indicar esta vía, si corresponde, especificando lo que proceda.